



CÓRDOBA, 23 SEP 2015

VISTO:

El expediente CUDAP n° 0047053/2015, por el que el Secretario de Investigación eleva documentación personal referente al alumno internacional señor **GROSSI, Tiago Matheus**; Y

CONSIDERANDO:

Que Secretaria Académica habiendo analizado la documentación que aporta, el interesado, admite al alumno Sr. **GROSSI, Tiago Matheus** (Pasaporte FN370493, nacionalidad Brasileira, proveniente de la Pontificia Universidade Católica do Paraná, en el marco del Convenio de mutua cooperación del Programa MARCA que existe entre esta última y la Universidad Nacional de Córdoba, como **Alumno Regular Internacional** para cursar durante el ciclo lectivo 2015,

Que la solicitud se encuadra en los lineamientos prescriptos en la Ordenanza n° 16/08 del H.Consejo Superior relativa a la figura del alumno Regular Internacional,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Admitir como Alumno Regular Internacional al señor **GROSSI, Tiago Matheus** (Pasaporte FN370493) para cursar las siguientes asignaturas de la carrera de Arquitectura en el ciclo lectivo 2015:

- ARQUITECTURA III
- ARQUITECTURA PAISAJISTA
- GRÁFICA ARQUITECTÓNICA

ARTÍCULO 2°.-Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS DEL ANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N°

1044



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Arq. SANTIAGO JUAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba